



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 339 - 2026 - MPT

Trujillo, 31 MAR 2026

VISTOS: El Memorando N° 2306-2026-MPT/GM remitido por el Gerente Municipal, Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, referido a la aprobación del "Programa de Integridad Institucional 2026", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Decreto Supremo N° 148-2024-PCM, se aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del Sector público, el cual tiene por finalidad fortalecer la cultura de integridad de las entidades públicas, para incrementar su capacidad de prevención y respuesta frente a prácticas antiéticas o corruptas y, asegurar un servicio orientado al interés general y a la creación de valor público; su implementación es obligatoria en todas las entidades públicas comprendidas en el artículo I del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Que, mediante Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, Directiva para la implementación del modelo de integridad en las entidades del Sector Público, tiene como finalidad asegurar el cumplimiento de normas, la incorporación de herramientas y la adopción de buenas prácticas para el fortalecimiento de la cultura de integridad en las entidades públicas; así mismo, en su punto VII. Disposiciones específicas menciona:

7.1 Proceso de planificación de la implementación del Modelo de Integridad Descripción:

Consiste en organizar y preparar las acciones iniciales para implementar el Modelo de Integridad en la entidad. Su finalidad es asegurar los compromisos institucionales y contar con los documentos de planificación necesarios para desarrollar sus componentes de manera efectiva, sostenible y alineada con los objetivos estratégicos. Este proceso de dos tareas comprende dos tareas.

7.1.2 Tarea 2: Elaborar el Programa de Integridad Finalidad:

Orientar la mejora continua en el desarrollo de una cultura de integridad institucional a través de la planificación anual de acciones para implementar el Modelo de Integridad. Insumos:

- Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 1: Inicial (solo para entidades nuevas).
- Programa de Integridad aprobado para el año fiscal anterior. Resultados previos y disponibles públicamente del proceso de evaluación para la determinación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP).
- Formato del "Programa de Integridad" (Anexo N° 2). Procedimiento: La unidad de organización que ejerce la función de integridad realiza el diagnóstico situacional respecto de las condiciones, actividades y tareas requeridas para la implementación del Modelo de Integridad, conforme a la presente Directiva.

En base a dicho diagnóstico, define acciones y metas específicas para el desarrollo de los componentes del Modelo y establece una hoja de ruta que garantiza una ejecución efectiva y sostenible durante un año fiscal.

El Programa de Integridad se elabora siguiendo la estructura establecida en el Anexo N° 2, que incluye como mínimo:

- Presentación.
- Objetivo.
- Alcance y periodo de vigencia.
- Diagnóstico situacional
- Diagnóstico situacional.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

- Matriz de acciones.
- Mecanismo de seguimiento.

La unidad de organización que ejerce la función de integridad elabora el Programa de Integridad y lo presenta para su aprobación mediante resolución del titular de la entidad con validez dentro de un año fiscal.

Resultado esperado: La entidad cuenta con el Programa de Integridad aprobado

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 195-2026-MPT, de fecha 26 de febrero de 2026, resuelve en su artículo primero: Designar al Gerente Municipal como funcionario responsable del cumplimiento de las funciones de Integridad Institucional y Oficial de Integridad de la Municipalidad Provincial de Trujillo, en mérito a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Memorando N° 2306-2026-MPT/GM, de fecha 20 de febrero de 2026, el Gerente Municipal, Oficial de Integridad de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica solicitando emitir opinión legal respecto al Programa de Integridad Institucional 2026, el cual adjunta para su evaluación correspondiente, en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP.

Que, el Programa de Integridad Institucional 2026 constituye un instrumento de gestión que contiene la planificación de acciones, metas y mecanismos de seguimiento orientados a fortalecer la cultura de integridad en la entidad, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, no evidenciándose contravención a norma legal alguna.

Que, mediante Informe Legal N° 734-2026-MPT/OGAJ, de fecha 27 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye expresamente lo siguiente:

“Resulta legalmente procedente la aprobación del Programa de Integridad Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por cuanto constituye un instrumento de gestión exigido por la Directiva N° 001-2026-PCM/SIP, elaborado por el órgano competente en el marco del Decreto Supremo N° 148-2024-PCM; en consecuencia, corresponde continuar con el trámite para su aprobación mediante resolución del titular de la entidad”.

Por lo antes expuesto; y, en ejercicio de las facultades y competencias conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR**, el “Programa de Integridad Institucional 2026” de la Municipalidad Provincial de Trujillo, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a Gerencia Municipal, a través de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, el cumplimiento de la presente resolución, así como la implementación del Programa de Integridad aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad, en el marco de sus competencias, colaboren con la Oficina de Unidad Funcional de Integridad Institucional en la implementación del Programa de Integridad.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a Secretaria General efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GM
Interesados
Icrl



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Abog. Mario C. Reyna Rodríguez
Alcalde



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
TRUJILLO



UFIIN

PROGRAMA
INTEGRIDAD
INSTITUCIONAL
— 2026 —





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



INDICE

I. PRESENTACION	2
II. OBJETIVO	5
III. ALCANCE Y PERÍODO DE VIGENCIA.....	6
IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	7
V. MATRIZ DE ACCIONES.....	11
VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.....	16



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



I. PRESENTACION

La Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) fue fundada el 5 de marzo de 1535 por Francisco Pizarro, quien estableció el primer cabildo y oficializó la ciudad con el nombre de “Villa de Trujillo de Nueva Castilla”. Asimismo, autorizó a Martín de Estete para designar alcaldes y regidores, dando inicio al gobierno local. Desde entonces, la MPT ha experimentado una evolución constante, desempeñando un rol fundamental en la historia de la ciudad, desde la época colonial hasta el proceso de independencia del Perú.

En ese contexto, el 29 de diciembre de 1820, a las 2:00 p.m., desde el cabildo ubicado en el lugar donde actualmente se encuentra la Municipalidad Provincial de Trujillo, José Bernardo de Tagle y Portocarrero proclamó la independencia de la Intendencia de Trujillo, convirtiéndola en la primera intendencia libre del Perú. Este hecho histórico da origen a la denominación de la región como “La Libertad”.

Con el transcurso del tiempo, las municipalidades se consolidaron como órganos de gobierno local, emanados de la voluntad popular. En su condición de personas jurídicas de derecho público interno, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

En ese marco, las municipalidades se rigen por las normas que regulan la organización y funcionamiento del sector público, siendo de aplicación la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias; la entidad ejerce sus funciones con jurisdicción sobre el territorio de la provincia de Trujillo, teniendo como sede principal el Palacio Municipal actual. Su estructura y funcionamiento administrativo se actualizan mediante Ordenanzas Municipales, como la N° 001-2022-MPT y sus modificatorias que aprueban el TUPA. La institución promueve el desarrollo local, articulando servicios y participación ciudadana se encuentra en el sector del gobierno local.

La Municipalidad Provincial de Trujillo (MPT) es el órgano de gobierno local encargado de promover el desarrollo integral de la provincia, garantizando la adecuada prestación de los servicios públicos locales y fomentando el bienestar de la ciudadanía. En el marco de sus competencias, la MPT tiene como finalidad orientar su gestión hacia la provisión eficiente de servicios que contribuyan al desarrollo urbano sostenible, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y el fortalecimiento de una administración pública moderna, transparente y orientada al servicio de la población.

La finalidad del presente programa es establecer un conjunto de acciones, metas y responsables que permitan prevenir y combatir la corrupción, fortalecer la integridad en la administración pública y consolidar la implementación del Modelo de Integridad basado en sus respectivos componentes y subcomponentes.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



La Municipalidad Provincial de Trujillo tiene como principales funciones normar, administrar, organizar, ejecutar y fiscalizar diversas actividades, entre ellas la organización del espacio físico y uso del suelo; saneamiento, salubridad y salud; tránsito, vialidad y transporte público; educación, cultura, deporte y recreación; así como el abastecimiento y comercialización de productos y servicios. Asimismo, desarrolla programas sociales y promueve la defensa de derechos, la seguridad ciudadana y el desarrollo económico local; impulsa convenios internacionales para la erradicación del consumo ilegal de drogas; coordina con los distintos niveles de gobierno la adecuada aplicación de instrumentos de planeamiento y gestión ambiental; administra parques, zoológicos, jardines botánicos y bosques naturales; lleva los registros civiles en coordinación con el RENIEC; y presta otros servicios públicos conforme a ley.

En el ámbito nacional, el Estado peruano ha establecido diversas políticas públicas destinadas a fortalecer la integridad en la gestión pública y prevenir actos de corrupción. En ese sentido, mediante el Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM se aprobó la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, instrumento que establece lineamientos y estrategias para promover una cultura de integridad en todas las entidades del Estado. Posteriormente, a través del Decreto Supremo N.º 042-2023-PCM, se aprobó la Política General de Gobierno, la cual contempla nueve ejes prioritarios, entre los cuales se incluye el fortalecimiento del modelo de integridad en el servicio público como una política de obligatorio cumplimiento para todos los niveles de gobierno.

En concordancia con este marco normativo, la Municipalidad Provincial de Trujillo, mediante Resolución de Alcaldía N.º 290-2025-MPT, de fecha 26 de marzo de 2025, incorporó formalmente la función de integridad a través de la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFIIN), la cual se encuentra adscrita a la Gerencia Municipal. Esta acción se realizó en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N.º 001-2024-PCM/SIP, que regula la incorporación y el ejercicio de la función de integridad en las entidades de la administración pública.

La creación e implementación de esta unidad representa un compromiso institucional firme por parte de la Municipalidad Provincial de Trujillo para promover una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la rendición de cuentas y la integridad en el ejercicio de la función pública. En ese marco, desde el año 2025 la entidad viene desarrollando acciones orientadas a la implementación progresiva del Modelo de Integridad, involucrando activamente a la Alta Dirección, a los órganos y unidades orgánicas de la institución, así como a los servidores civiles y a todas las personas que ejercen función pública bajo cualquier modalidad contractual.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



Asimismo, la Municipalidad Provincial de Trujillo desarrolla estas acciones en concordancia con los instrumentos normativos que orientan la política de integridad del Estado, entre los cuales destacan:

- El Decreto Supremo N.º 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.
- El Decreto Supremo N.º 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018–2021.
- La Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP, “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público”, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP.
- El Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, que aprueba el Modelo de Integridad para fortalecer la capacidad de prevención y respuesta frente a la corrupción en las entidades del sector público.
- La Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, que establece disposiciones para la implementación y seguimiento de las acciones vinculadas al fortalecimiento de la integridad en las entidades públicas.

En este marco normativo, la Municipalidad Provincial de Trujillo ha elaborado el Programa de Integridad Institucional 2026, en base a la Directiva N.º 001-2026-PCM/SIP, la cual establece de que las entidades cuenten con un programa de Integridad Institucional, instrumento donde se planifican acciones a ejecutar en periodo determinado para asegurar avance y sostenibilidad del citado modelo, el cual constituye un instrumento de gestión orientado a fortalecer la cultura de integridad en la entidad y consolidar mecanismos preventivos frente a posibles actos de corrupción.

El presente programa tiene como propósito contribuir a la prevención y erradicación del uso indebido del poder público o privado para la obtención de beneficios indebidos, ya sean de naturaleza económica o no económica, directos o indirectos, por parte de agentes públicos, privados o ciudadanos, en contravención de los principios éticos, las normas legales y los derechos fundamentales.

En esta misma línea, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM), en el marco de la política nacional de lucha contra la corrupción, ha desarrollado diversos instrumentos orientados al fortalecimiento de la integridad en las instituciones públicas. Entre ellos destaca el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta que permite medir el nivel de avance de las entidades públicas en la implementación del Modelo de Integridad y evaluar su capacidad institucional para prevenir riesgos de corrupción.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



En tal sentido, el Programa de Integridad Institucional 2026 de la Municipalidad Provincial de Trujillo se sustenta en los resultados de la evaluación realizada durante el periodo 2025 respecto al proceso de implementación del Modelo de Integridad en la entidad. Dichos resultados permitieron identificar brechas institucionales, priorizar acciones estratégicas y establecer medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención y promoción de la integridad pública.

En ese sentido, la elaboración del Programa de Integridad Institucional 2026 tiene como objetivo principal articular el trabajo con las distintas unidades orgánicas de la entidad, a fin de definir e implementar las acciones necesarias durante el año 2026 para el cierre de brechas identificadas y asegurar la continuidad de las acciones destinadas a la implementación del Modelo de Integridad, en concordancia con los resultados de la evaluación realizada por la Secretaría de Integridad Pública para el periodo 2025.

En atención a los resultados de dicha evaluación, la Municipalidad Provincial de Trujillo reafirma su compromiso institucional de fortalecer la integridad y la lucha contra la corrupción. En ese marco, la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFIIN) formula el presente documento con la participación activa de las unidades de organización responsables de la ejecución de las acciones programadas, con el objetivo de asegurar una correcta implementación del Modelo de Integridad y promover una cultura institucional basada en principios éticos, transparencia y responsabilidad en el ejercicio de la función pública.

II. OBJETIVO

El presente Programa de Integridad tiene como objetivo implementar de manera planificada y progresiva acciones destinadas a fortalecer la integridad pública, gestionar los riesgos de corrupción y consolidar una cultura organizacional basada en principios éticos.

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente en materia de integridad pública y lucha contra la corrupción, la Municipalidad Provincial de Trujillo considera necesario continuar fortaleciendo la cultura de integridad institucional iniciada durante el año 2025. En ese sentido, el presente programa establece acciones prioritarias orientadas a consolidar los avances alcanzados, así como a mitigar los riesgos que puedan afectar la adecuada implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

El objetivo del Programa de Integridad Institucional 2026 es fortalecer la capacidad institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo para prevenir, detectar y responder frente a prácticas contrarias a la ética pública, promoviendo una gestión basada en los principios de integridad, transparencia, responsabilidad y servicio al ciudadano.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



Asimismo, busca implementar acciones concretas y efectivas que contribuyan a reducir los riesgos de corrupción, fortalecer los mecanismos de control y consolidar una cultura organizacional orientada al cumplimiento de los valores éticos en el ejercicio de la función pública.

Para tal efecto, el programa contempla la participación activa y articulada de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, quienes serán responsables de ejecutar las acciones previstas durante el año 2026, en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad Institucional. Estas acciones estarán orientadas a mejorar la capacidad preventiva frente a prácticas antiéticas, fortalecer los mecanismos institucionales de integridad y garantizar que la prestación de los servicios públicos se encuentre alineada con el interés general y la generación de valor público para la ciudadanía.

De esta manera, la Municipalidad Provincial de Trujillo reafirma su compromiso de consolidar una gestión pública íntegra, eficiente y transparente, que contribuya al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la administración pública.

III. ALCANCE Y PERÍODO DE VIGENCIA

El presente Programa de Integridad Institucional 2026 establece un conjunto de acciones, medidas y actividades orientadas a fortalecer la cultura de integridad, prevenir riesgos de corrupción y consolidar la implementación del Modelo de Integridad en la Municipalidad Provincial de Trujillo.

El alcance del programa comprende a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Trujillo, incluyendo la Alta Dirección, órganos de línea, órganos de apoyo, órganos de asesoramiento y demás dependencias que forman parte de la estructura organizacional de la entidad. Asimismo, sus disposiciones involucran a todos los servidores civiles, funcionarios, directivos y personas que ejercen función pública, independientemente del régimen laboral o modalidad contractual bajo la cual presten servicios en la institución.

En ese sentido, cada unidad orgánica es responsable de participar activamente en la ejecución, seguimiento y cumplimiento de las acciones establecidas en el presente programa, en coordinación con la Unidad Funcional de Integridad Institucional (UFIIN), la cual tiene a su cargo la conducción, orientación y monitoreo del proceso de implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

Respecto a su período de vigencia, el presente programa será ejecutado durante el periodo comprendido entre 02 de enero a 31 de diciembre del año 2026, tiempo durante el cual se desarrollarán las acciones programadas orientadas al cierre de brechas identificadas, al fortalecimiento de los mecanismos de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



prevención frente a la corrupción y a la promoción de una cultura institucional basada en principios éticos y valores públicos.

Asimismo, durante su vigencia se realizarán acciones de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las actividades programadas, con la finalidad de medir los avances alcanzados en la implementación del Modelo de Integridad y adoptar las medidas necesarias para asegurar el logro de los objetivos institucionales en materia de integridad pública.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Con la finalidad de medir el nivel de avance en la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del sector público, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros (PCM) ha desarrollado el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP), herramienta que permite evaluar de manera estandarizada el grado de desarrollo de los componentes del Modelo de Integridad en las instituciones públicas. El Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción constituye un mecanismo de medición que permite identificar el nivel de implementación de los nueve (9) componentes que conforman el Modelo de Integridad, así como determinar las fortalezas institucionales, las oportunidades de mejora y las brechas existentes en materia de prevención de la corrupción. Asimismo, este instrumento permite priorizar aquellas acciones que, por su relevancia o nivel de desarrollo, deben ser implementadas por las entidades públicas con el propósito de optimizar su capacidad institucional de prevención, detección y respuesta frente a posibles actos de corrupción.

La evaluación del ICP se desarrolla en tres etapas progresivas, las cuales permiten analizar el grado de avance en la implementación del Modelo de Integridad y establecer indicadores que reflejen el estado situacional de cada entidad. A partir de los resultados obtenidos, las instituciones pueden identificar las áreas prioritarias de intervención y formular acciones estratégicas orientadas al cierre de brechas institucionales.

En este contexto, la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros viene realizando evaluaciones periódicas a las entidades públicas a fin de monitorear el progreso en la implementación del Modelo de Integridad. Como resultado del último reporte del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP) correspondiente a enero del año 2025, se obtuvo información relevante sobre el estado de avance en la implementación de los componentes del modelo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



Municipalidad Provincial de Trujillo - MPT
Implementación del Modelo de Integridad
EVALUACIÓN ICP - 2025



Etapa 1 Inicial	Etapa 2 Institucionalización	Etapa 3 Estandarización	Etapa 4 Eficacia	Etapa 5 Impacto	ICP
0.56	-	-	-	-	0.56

i *) El ICP es el resultado de la suma de los puntajes obtenidos en cada etapa del proceso de evaluación de la implementación del Modelo de Integridad. Se espera que, al finalizar las cinco etapas, las entidades logren alcanzar la puntuación máxima de 5 puntos.

En el caso de la Municipalidad Provincial de Trujillo, los resultados de esta primera etapa de evaluación evidencian que la entidad presenta una brecha del 44 % en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad, lo cual refleja la necesidad de fortalecer de manera progresiva los mecanismos institucionales vinculados a la promoción de la ética pública, la prevención de riesgos de corrupción, la transparencia y la rendición de cuentas.

Este diagnóstico situacional constituye un insumo fundamental para la formulación del Programa de Integridad Institucional 2026, ya que permite contar con información objetiva y detallada sobre el estado actual de la implementación del Modelo de Integridad en la entidad. En ese sentido, los resultados del ICP permiten identificar las acciones prioritarias que deben ser desarrolladas durante el presente año, con el propósito de promover una cultura de integridad institucional y fortalecer la capacidad preventiva frente a la corrupción.

En consecuencia, el presente programa incorpora un conjunto de actividades, medidas y acciones estratégicas orientadas al cierre de las brechas identificadas en los nueve (9) componentes del Modelo de Integridad, en concordancia con los lineamientos y disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros.

De esta manera, la Municipalidad Provincial de Trujillo busca consolidar un proceso progresivo de implementación del Modelo de Integridad, fortaleciendo su capacidad institucional para prevenir actos de corrupción, promover la ética en la gestión pública y garantizar una administración orientada al servicio del interés general y a la generación de valor público para la ciudadanía.

Ahora bien, de acuerdo con el reporte individual de resultados emitido por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de ministros, donde muestran principales hallazgos y datos relevantes, donde se procede a detallar y analizar la información correspondiente, con la finalidad de evidenciar los aspectos más significativos y su impacto en el contexto evaluado, son los que se presentan a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

GERENCIA MUNICIPAL



Resultado por componente (Etapa 1)

Nivel de avance



i * La entidad presenta brechas en la etapa evaluada; por lo que, le corresponde un nivel ICP En proceso.

El análisis de los resultados de la Etapa 1 evidencia que la entidad presenta avances importantes en algunos componentes del Modelo de Integridad, pero aún mantiene brechas relevantes que impiden alcanzar un nivel óptimo de implementación. En términos generales, el resultado ubica a la entidad en un nivel “En proceso”, lo que indica que existen elementos implementados, aunque todavía no están completamente desarrollados o articulados.

1. Fortalezas identificadas

Se observan componentes que alcanzan un nivel “Apto” (1.00), lo que demuestra que la entidad cuenta con bases sólidas en aspectos clave del sistema de integridad:

- Políticas de integridad
- Control interno, externo y auditoría
- Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad
- Encargado del Modelo de Integridad

Estos resultados reflejan que la institución dispone de instrumentos normativos, mecanismos de control y responsables designados para la implementación y seguimiento del modelo. Esto constituye una base institucional favorable para consolidar la cultura de integridad.

2. Componentes en desarrollo

El componente de Compromiso de Alta Dirección presenta un nivel Aceptable (0.83). Esto sugiere que existen acciones o declaraciones de compromiso, pero aún se requiere fortalecer el liderazgo visible y



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



sostenido de la alta dirección, así como integrar la integridad en la toma de decisiones, planificación institucional y gestión estratégica.

3. Brechas críticas

El componente con mayor debilidad es:

- Gestión de Riesgos (0.25) – Nivel Inicial
- Transparencias, datos abiertos y rendición de cuenta.

Es por ello que, desde el año pasado se inicio la actualización del documento de gestión MAPRO. Este resultado evidencia que la entidad no contaba con un sistema consolidado para identificar, evaluar y mitigar riesgos de integridad o corrupción. La ausencia o debilidad de este componente limita la capacidad preventiva de la organización.

Actualmente se encuentra en elaboración un Plan de actualización de transparencia 2026, poder de esta forma poder cumplir con los estándares solicitados para el portal de transparencia de nuestra municipalidad. Así como el cumplimiento con el registro de visitas y agendas oficiales y acceso de información.

Asimismo, se identifican componentes sin evidencia o no desarrollados en esta etapa, tales como:

- Comunicación y capacitación
- Canal de denuncias

La comunicación y la capacitación no son solo herramientas de apoyo, sino pilares estratégicos del programa de integridad institucional, ya que aseguran que los principios éticos sean comprendidos, interiorizados y aplicados de manera efectiva por todos los integrantes de la organización.

La falta de estos mecanismos afecta la difusión del modelo de integridad y la posibilidad de reportar irregularidades de forma segura, lo cual es fundamental para fortalecer la transparencia institucional.

En función de las brechas identificadas en los componentes de gestión de riesgos, comunicación y capacitación, y canal de denuncias, la entidad ha priorizado la implementación de acciones orientadas a fortalecer estos aspectos durante el año 2026. Asimismo, se han considerado medidas para consolidar los componentes que presentan avances, tales como políticas de integridad, control interno y supervisión, con el propósito de asegurar una implementación integral y sostenible del Modelo de Integridad. Estas acciones



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



han sido sistematizadas en la Matriz de Acciones Programadas, la cual establece las actividades específicas, responsables, plazos y medios de verificación para el cierre de brechas identificadas.

En conclusión, si bien la entidad muestra avances importantes en el marco normativo, control y supervisión del modelo de integridad, todavía enfrenta brechas significativas en la gestión preventiva de riesgos, la comunicación interna y los mecanismos de denuncia.

Por ello, el nivel general obtenido “En proceso” indica que el modelo está parcialmente implementado y requiere acciones de fortalecimiento institucional para lograr una implementación integral y sostenible.

Cabe precisar que, para la elaboración del presente Programa de Integridad 2026 se ha utilizado como insumos el Programa de Integridad 2025, así como los resultados de la evaluación ICP 2025 por parte de la SIP-PCM.

Las acciones por priorizar; son las siguientes:

- Fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico en el proceso de riesgos que afectan la integridad pública.
- Elaboración de un plan de actualización de transparencia 2026.
- Atender oportunamente las solicitudes de acceso de información pública.
- Elaboración de un plan de comunicación interna involucrando a la Oficina General de Recursos Humanos y Oficina general de Imagen Institucional.
- Desarrollar actividades de capacitación o charlas vinculadas a temas de ética, integridad pública o similares, enfocados a alcanzar las metas establecidas por la secretaria de Integridad Pública.
- Frente al canal de denuncias se desea elaborar un protocolo de denuncias para atención oportuna, según la verificación de forma y materialidad, y con mayor difusión tanto externa como internamente.

V. MATRIZ DE ACCIONES.

Las acciones planificadas en el presente Programa tienen como finalidad garantizar la implementación progresiva de los aspectos evaluados en cada uno de los nueve (9) componentes que conforman el “Modelo de Integridad”. Dicho modelo constituye el marco de referencia para fortalecer la integridad institucional y promover una gestión pública basada en principios de ética, transparencia y responsabilidad. En ese sentido, de acuerdo con el diagnóstico realizado sobre la implementación del sistema de integridad



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



institucional, se ha identificado que las brechas existentes alcanzan aproximadamente el 44 % del total de los componentes evaluados, lo cual evidencia la necesidad de adoptar medidas concretas y planificadas para su reducción.

En ese contexto, las brechas identificadas en cada componente del “Programa de Implementación de Integridad” han sido sistematizadas y desarrolladas en la Matriz de Acciones Programadas. Este instrumento de gestión establece las acciones específicas que se ejecutarán durante el año 2026, precisando para cada una de ellas los plazos de implementación, los indicadores de cumplimiento, los medios de verificación correspondientes y las Unidades de Organización responsables de su ejecución. De esta manera, la matriz permite organizar, monitorear y evaluar el avance de las actividades orientadas a cerrar las brechas identificadas y consolidar la implementación del Modelo de Integridad en la entidad.

Asimismo, corresponde señalar que cada una de las acciones contempladas cuenta con una meta definida y medible, lo que permite realizar un seguimiento efectivo de su cumplimiento. En tal sentido, la Matriz de Acciones Programadas y de Seguimiento tiene como objetivo principal asegurar que cada dependencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo alinee el desarrollo de sus funciones y actividades con los principios de integridad, ética pública y transparencia. Esto contribuye a prevenir y enfrentar posibles actos de corrupción, así como a promover una gestión responsable orientada al servicio de la ciudadanía.

La implementación de estas acciones permitirá fortalecer la cultura de integridad dentro de la institución, incrementando las capacidades preventivas y la capacidad de respuesta frente a prácticas antiéticas o conductas corruptas. Asimismo, contribuirá a mejorar la imagen institucional de la Municipalidad Provincial de Trujillo, consolidando una entidad pública respetable, eficiente y honesta, y fortaleciendo la confianza de la ciudadanía en sus autoridades y servidores públicos. En última instancia, estas medidas buscan garantizar que la gestión municipal esté orientada al interés general y a la generación de valor público, promoviendo un servicio público íntegro y de calidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



Como se evidencia en el cuadro de matriz siguiente:

MATRIZ DE ACCIONES								
ACCIONES PROGRAMADAS								
COMPONENTE	ACCION	META	MEDIO DE VERIFICACION	PLAZOS				RESPONSABLES/ INVOLUCRADOS
				TI	TII	TIII	TIV	
C1. Compromiso de la Alta Dirección	Elaboración y aprobación del Programa de Integridad del 2026.	1 documento aprobado	Resolución que aprueba el documento "Programa de Integridad del- Año 2026"	X				UFIN
	Reuniones trimestrales	4 reuniones	Actas suscritas	X	X	X	X	UFIN
C2. Gestión de Riesgos	Actualización de MAPRO 2026	4 informes	Informe de avance de actualización	X	X	X	X	GERENCIA MUNICIPAL/UFIN/ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Actualización o ratificación de roles en el MPT para la gestión de riesgos que afecten la integridad pública.	Resolución de Gerencia Municipal.	Documento de asignación del rol		X			GERENCIA MUNICIPAL/UFIN/ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Capacitar al Rol Conductor y a las unidades de organización que ejercen el Rol Técnico en el marco de la gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	4 Informes	Registro de asistencia de las capacitaciones	X	X	X	X	UFIN
	Identificar los riesgos que afectan la integridad pública y establecer medidas de prevención y/o mitigación, en el marco de la metodología de la SIP.	1 informe	Informe con las fichas de las guías		X			GERENCIA MUNICIPAL/UFIN/ OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
	Monitorear el cumplimiento a las medidas de prevención y/o mitigación de los riesgos de corrupción.	3 Informe	Informe de seguimiento y monitoreo		X	X	X	UFIN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



C3. Políticas de Integridad	Brindar asesoramiento a la DG sobre la elaboración de la lista de sujetos obligados a presentar la DJI, así como su registro, actualización y cumplimiento oportuno en su presentación.	4 informe trimestral	Informe emitido	X	X	X	X	GERENCIA MUNICIPAL /UFIIN/OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
	Promover la transparencia en procesos de contratación pública	1 Directiva o documento normativo	Se ha incorporado mecanismos que aseguran la transparencia e integridad en procesos de contratación de personal.		X	X	X	GERENCIA MUNICIPAL /UFIIN/OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
	Monitoreo del uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público, en los procesos de contratación de personal y proveedores de servicios.	1 informe trimestral	Informe emitido	X	X	X	X	GERENCIA MUNICIPAL /UFIIN/OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS/OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y PATRIMONIO	
	La entidad cuenta con un Código de Conducta aprobado.	1 informe trimestral	Código de Conducta	X	X	X	X	GERENCIA MUNICIPAL /UFIIN/OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
C3. Políticas de Integridad	CAP Gestionar de manera eficiente y eficaz los recursos humanos del Estado, permitiendo una administración ordenada de los puestos la planta de cargos definidos y aprobados, así como las funciones del personal necesario para el funcionamiento de una entidad pública. Basado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), los lineamientos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil	4 informes de avance trimestral	Informe	X	X	X	X	GERENCIA MUNICIPAL /UFIIN/OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS	
C4. Transparencia	Monitoreo de la atención oportuna de las solicitudes de acceso a la información pública, así como de las eventuales apelaciones a las mismas.	4 informe trimestral	Informe	X	X	X	X	RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/UFIIN	
	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información en el Portal de Transparencia Estándar- PTE.	4 informe Trimestral	Informe	X	X	X	X	RESPONSABLE DE PORTAL DE TRANSPARENCIA /UFIIN	
	Actualización y publicación de la lista de sujetos del sector público cada primer día hábil del mes, según la ley N° 31564 y su reglamento.	1 reporte publicación mensual Publicación en el portal web institucional.	4 Informe		X	X	X	X	UFIIN
	Actualización o ratificación de roles en el MPT para la gestión de riesgos que afecten la integridad pública.	4 entregables	Constancia de entregables			X		X	GERENCIA MUNICIPAL/UFIIN
	Actualización del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales de la MPT.	Reporte	Reporte sobre la actualización del Registro de Visitas en Línea y Agendas Oficiales de la MPT	X	X	X	X		UFIIN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



C5. Control Interno, externo y auditoría	Monitoreo al seguimiento de la corrección de las situaciones adversas identificadas en los Informes de Control Simultáneo.	2 informe semestral	Informe			X		X	UFIIN
	Monitoreo al seguimiento a la implementación de las recomendaciones emitidas por OCI, CGR y Sociedades de auditoría, identificadas en los Informes de Control Posterior.	1 informe semestral	Informe			X		X	UFIIN / UNIDADES ORGANICAS INVOLUCRADAS
C6. Comunicación y capacitación	Presentar los entregables correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno	6 Constancias de reporte	Reporte de Entregables y constancias de envío a la CGR					X	GERENCIA MUNICIPAL
	Desarrollar acciones de difusión interna y externa orientados a generar una cultura de integridad.	1 difusión interna y 1 difusión externa trimestral	Reporte	X	X	X	X		UFIIN/OFCINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL /OFCINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
	Presentar los entregables correspondientes a la Implementación del Sistema de Control Interno	6 Constancias de reporte	Reporte de Entregables y constancias de envío a la CGR					X	UFIIN/OFCINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL /OFCINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
	Incorporación de contenidos sobre ética e integridad pública establecidos por la SIP en el proceso de inducción de la entidad.	1 comunicación	Documento		X			X	UFIIN/OFCINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
C6. Comunicación y capacitación	Realizar acciones de comunicación y/o difusión internas y externas sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	1 comunicación / difusión interna trimestral 1 comunicación/ difusión externa trimestral	Reporte	X	X	X	X		UFIIN/OFCINA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL/ RECURSOS HUMANOS
	Institucionalización y realización de una encuesta en materia de integridad pública.	1 encuesta	Informe					X	UFIIN
C7. Canal de denuncias	Seguimiento de las denuncias y medidas de protección al denunciante .	1 documento semestral	Reporte			X		X	UFIIN
C8. Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	Monitorear la implementación de los componentes del Modelo de Integridad y analizar la mejora en la incorporación de la función pública	1 Informe de mejora en la forma de incorporación de la función de integridad.	Informe				X		UFIIN
	Realizar reuniones de coordinación y articulación sobre implementación del Modelo de Integridad con las unidades de organización	4 reuniones	Actas	X	X	X	X		UFIIN / UNIDADES ORGANICAS INVOLUCRADAS
	Comunicar formalmente a todas las unidades de organización que la UFIIN brinda orientación y asistencia técnica sobre el Modelo de Integridad.	8 comunicaciones	Documento	X	X	X	X		UFIIN
	Reportar avances de la implementación del Modelo de Integridad a la Alta Dirección.	2 Informes y actas	Documento			X		X	UFIIN
C9. Encargado del modelo de integridad	Comunicación a todas las unidades de organización de la entidad quien es el encargado de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	6 comunicaciones	Documento	X	X	X	X		UFIIN



VI. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO.

En el ámbito de la gestión pública, los mecanismos de seguimiento permiten controlar el progreso de las actividades, identificar oportunamente dificultades o retrasos, y adoptar medidas correctivas para garantizar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, facilitan la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión. En el presente caso, la Unidad Funcional de Integridad se encuentra a cargo del seguimiento del cumplimiento del Programa de Integridad 2026, el cual se realizará de manera trimestral

En nuestro programa de Integridad Institucional 2026:

- a) Monitoreo periódico de la Matriz de Acciones Programadas, se realizará el seguimiento sistemático de las acciones contenidas en la Matriz de Acciones Programadas mediante la revisión periódica del avance de cada actividad, verificando el cumplimiento de los plazos, metas e indicadores establecidos para cada componente del Modelo de Integridad.
- b) Reportes de avance de las Unidades de Organización responsables, cada unidad orgánica responsable deberá remitir informes periódicos de avance respecto de las acciones bajo su responsabilidad, adjuntando los medios de verificación que evidencien su cumplimiento (informes, actas, resoluciones, registros de capacitación, entre otros).
- c) Reuniones de coordinación y evaluación, se realizarán reuniones de seguimiento y coordinación con las unidades responsables para evaluar el nivel de cumplimiento de las actividades programadas, identificar dificultades en la implementación y adoptar medidas correctivas que permitan asegurar el logro de los objetivos del programa.
- d) Uso de indicadores de cumplimiento, el avance del programa será medido mediante indicadores previamente establecidos en la matriz de acciones, los cuales permitirán evaluar el grado de implementación de cada actividad y el progreso en la reducción de las brechas identificadas en los componentes del Modelo de Integridad.
- e) Elaboración de informes de seguimiento y evaluación, la Oficina o área responsable de integridad institucional elaborará informes periódicos de seguimiento (trimestrales), en los que se sistematizará el nivel de cumplimiento de las acciones programadas, identificando avances, riesgos y recomendaciones para mejorar la implementación.
- f) Registro y archivo de medios de verificación, se mantendrá un registro documentado de los medios de verificación que sustenten la ejecución de las acciones, tales como documentos normativos aprobados, reportes de capacitación, evidencias de difusión, actas de reuniones y otros documentos que respalden el cumplimiento de las actividades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
UNIDAD FUNCIONAL DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL
GERENCIA MUNICIPAL



- g) Evaluación anual del Programa de Integridad, al finalizar el periodo de implementación, se realizará una evaluación integral del programa con la finalidad de medir los resultados alcanzados, determinar el nivel de reducción de brechas en los componentes del Modelo de Integridad y proponer mejoras para la planificación del siguiente periodo

En el caso del **Programa de Implementación del Modelo de Integridad 2026**, se utilizarán mecanismos de seguimiento permiten verificar si las acciones orientadas a fortalecer la integridad institucional se están ejecutando correctamente, si se están reduciendo las brechas identificadas y si la entidad está avanzando en la consolidación de una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia y la prevención de la corrupción.